

BIBLIOGRAFÍA

Rolando TAMAYO Y SALMORÁN

HARRIS, J. W., *Legal Philosophies* 595

esta obra justifica esta edición colombiana extemporánea. Para terminar quiero hacer una observación sobre esta edición: presenta los textos latinos del *Corpus Iuris* citados por Grosso seguidos de una traducción castellana; hacer esto parece conveniente por el generalizado desconocimiento de la lengua latina, pero desgraciadamente muchas veces las traducciones que se presentan aquí son defectuosas o incorrectas, por lo que en lugar de facilitar dificultan la comprensión del texto; asimismo se ven muchas erratas en la transcripción de los textos latinos.

Jorge ADAME GODDARD

HARRIS, J. W. *Legal Philosophies*, Londres, Butterworths, 1980, pp. x-282.

El profesor Harris, *fellow* del Keble College de Oxford, presenta en este libro lo que constituye, en realidad, una introducción fundamental a la filosofía del derecho. El libro se dirige al principiante en filosofía del derecho o en teoría jurídica; ha sido escrito teniendo primordialmente en cuenta, las necesidades de los estudiantes de derecho. Ciertamente, puede ser de gran utilidad para los estudiantes de ciencia política, así como de filosofía moral o filosofía política; no se necesita ningún conocimiento específico, sobre ninguna rama del derecho para poder seguir los argumentos ahí expuestos.

Comenta Harris que cuando un estudiante inicia un nuevo curso de derecho, normalmente se les recomienda leer algún trabajo introductorio que cubra de una manera general el campo de la disciplina de que se trata; una visión del terreno antes de emprender un estudio detallado es simplemente deseable. En el caso de la filosofía del derecho o de la teoría jurídica, un libro introductorio es aún más necesario puesto que, señala Harris, no sólo el tema es extraño al estudiante, sino que, además, requiere el empleo de argumentos críticos de carácter filosófico. Por otro lado, cuando, por ejemplo, el estudiante de derecho trabaja derecho civil, derecho penal, o cualquier otra rama, la ciencia jurídica particular da por aceptadas muchas cosas (o bien deja de decir muchas cosas) sobre el derecho. De ahí que otro propósito de este libro consiste en poner ante el estudiante todo aquello que la ciencia jurídica particular ha dado por aceptado o dejado de decir.

Este libro, como dice el propio Harris, puede ayudar a absorber el primer impacto de la filosofía jurídica; puede ser leído como enfoque general de la disciplina. Harris escoge muy atinadamente un amplio número de temas, los cuales exceden la mayoría de los cursos normales de filosofía del derecho o de teoría jurídica. Harris comienza explicando

para qué sirve la ciencia del derecho; después hace una exposición sucinta, pero sustancial, de las tesis del derecho natural. Estos dos primeros capítulos son, de alguna manera, la introducción del resto del trabajo.

La presentación de filosofía del derecho empieza propiamente en el capítulo tercero en que Harris expone la "teoría imperativa" (*Will Theory*) del derecho representada por Jeremías Bentham y John Austin. En el capítulo cuarto Harris comenta el utilitarismo y el análisis económico del derecho. Este capítulo tiene por objeto mostrar a los alumnos las principales tesis de utilitarismo, toda vez que el estudiante de filosofía del derecho o de ciencia jurídica (especialmente en el mundo anglosajón) puede ser remitido, en muchos contextos, a argumentos derivados de la filosofía moral del utilitarismo.

El capítulo cinco se refiere al castigo. Este capítulo es el más vinculado a la filosofía moral y o a la filosofía política; en él se analizan los diferentes argumentos o justificaciones del uso del castigo en la vida social. El capítulo sexto lo dedica Harris a exponer los lineamientos de la *teoría pura del derecho*. Explica Harris la tesis de la pureza metodológica, la concepción kelseniana de la coacción y se detiene a exponer con detalle, la teoría de la norma fundamental. El profesor Harris, básicamente kelseniano (véase su libro *Law and legal Science. And Inquiry into the Concepts Legal Rule and Legal System*, Oxford, Oxford University Press, 1979), se preocupa en comentar las funciones de la norma fundamental y las implicaciones que estas funciones producen (particularmente en situaciones revolucionarias).

No podría faltar en un libro de filosofía del derecho anglosajón el análisis de los conceptos (jurídicos) fundamentales, siguiendo los lineamientos de W. N. Hohfeld (*Fundamental Legal Concepts*, Yale, New Haven, Conn., Yale University Press, 1964; existe traducción española de G. R. Carrió: *Conceptos Jurídicos Fundamentales*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1968; sobre la teoría de Hohfeld véase: Oñate Laborde, Alfonso, *Los conceptos jurídicos fundamentales* de W. N. Hohfeld, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1977). El capítulo ocho está consagrado a la exposición del realismo jurídico. Harris aborda el realismo americano (Oliver Wendel Holmes, J. C. Gray, K. Lewellyn, Judge J. Frank), así como el realismo escandinavo, el cual tiene como primera inspiración los trabajos del profesor sueco Axel Hägerstrom. El autor dedica especial interés a la exposición de la tesis de Karl Olivecrona y de Alf Ross.

El capítulo nueve está dedicado a analizar la teoría del más famoso jurista inglés del siglo XX, la teoría del profesor H. L. A. Hart. Tal como lo hace en su anterior libro (*Law and Legal Science And Inquiry*

into the Concept Legal Norm and Legal System, cit.), Harris expone el concepto de norma jurídica de Hart como norma social; comenta con detalle el aspecto externo y el aspecto interno de las normas, así como las actitudes críticas y los reconocimientos de las normas. Después explica la unión de las normas primarias y secundarias y las funciones que las normas secundarias realizan; particularmente interesante es el comentario de Harris sobre la regla de reconocimiento y, en especial, sobre la idea de su "aceptación por los funcionarios". En los capítulos diez y once Harris deja la exposición de teorías particulares y aborda dos temas vinculados con diferentes posturas de la filosofía jurídica: la libertad, por un lado, y la aplicación de la moral, el carácter moral del derecho y el estado de derecho, por el otro.

El capítulo doce es un capítulo típicamente de teoría del derecho: *la interpretación de la ley*. Harris explica aquí los cánones ingleses de la interpretación legislativa, preocupándose por establecer el *status* de dichos cánones. En el siguiente capítulo Harris expone la teoría inglesa de las reglas del precedente. Este capítulo es de suma importancia para quien quiera iniciarse en el complicado tema del precedente en el sistema del *Common Law*. En el capítulo catorce el profesor Harris aborda la teoría de Ronald Dworkin. Comenta algunas de sus tesis principales: que el derecho no se agota sólo en normas jurídicas; que no existe una línea tajante entre derecho y moral. Asimismo explica la postura de Dworkin con respecto a la creación del derecho por vía judicial. El capítulo quince lo dedica Harris a la exposición del razonamiento jurídico y el capítulo dieciséis lo destina a comentar uno de los temas de mayor actualidad: el deber de obedecer el derecho.

En el capítulo decisiete Harris vuelve a la exposición de filosofía del derecho. Dedicar este capítulo a comentar la escuela histórica de Von Savigny. Este capítulo le sirve de marco para exponer la teoría de Henry Summer Maine y de algunos tratadistas dedicados a la antropología jurídica. El capítulo dieciocho se consagra a la exposición de la jurisprudencia sociológica. En dicho capítulo comenta las tesis de Roscoe Pound, así como la postura del autor alemán Eugene Ehrlich. En el capítulo diecinueve Harris presenta el debatido problema del derecho en la teoría social marxista. Termina Harris su libro con el tema por excelencia de la filosofía del derecho: la justicia. En su exposición toma particularmente en cuenta el importantísimo trabajo de J. Rawls (*A theory of Justice*, 1972).

Todos los capítulos a los que nos hemos referido están hechos de forma tal que son independientes uno del otro; de manera a poder ser leídos como si fueran ensayos separados. Al final de cada uno de esos

capítulos existe una bibliografía selecta, para permitir la exploración con detalle del tema.

Cabe señalar que el profesor Harris con este libro introductorio no pretende hacer de las filosofías jurídicas una cuestión simple y banal; el libro no intenta ser eso. Intenta, básicamente, dos cosas, además de proporcionar una visión general del tema, pretende, primeramente plantear los demás grandes temas de la filosofía jurídica, indicando las diferentes posturas del debate, dejando al estudiante emitir su propio juicio; en segundo lugar, el libro intenta señalar qué tipos de criterios y argumentos deben ser usados por aquél que, conociendo algo de derecho, pero poco de filosofía, se supone ha de emplear para juzgar problemas de filosofía jurídica.

Un libro que todo estudioso del derecho debe tener en mente al hablar de teorías y filosofías del derecho.

Rolando TAMAYO Y SALMORÁN

MARTÍNEZ ASSAD, Carlos, *et al.*, *La sucesión presidencial en México. Coyuntura electoral y cambio político*, México, UNAM, Ed. Nueva Imagen, 1981, 198 pp.

La sucesión presidencial en México es, sin duda alguna, uno de los eventos políticos más trascendentales de nuestro sistema. El quinto año de gobierno del sexenio se caracteriza precisamente por la designación del candidato del partido predominante a la presidencia de la República, lo que produce una larga cadena de conflictos e inquietudes dentro y fuera del grupo en el poder. Por esta razón, es muy natural que durante este periodo se publique una gran cantidad de literatura sobre el tema. La UNAM y la Editorial Nueva Imagen han publicado en coedición, el libro que aquí se reseña, que ha sido, por cierto, muy bien recibido en el mercado, augurándose que la primera edición, que consta de tres mil ejemplares, pronto se vea agotada.

A pesar de lo que la portada del libro sugiere, no se trata de una obra monográfica de Carlos Martínez Assad, sino de una compilación de trabajos sobre el tema de la sucesión presidencial escritos por historiadores, sociólogos y politólogos que gozan de bien ganada reputación de investigadores serios.

Los siete trabajos que aparecen en esta obra, cuyo compilador es Martínez Assad, son el resultado de un ciclo de conferencias que sobre la coyuntura electoral y el cambio político organizaron la Hemeroteca Nacional y el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, cuya